

COMUNICADO

A todas las Organizaciones de la Sociedad Civil con registro estatal vigente, se les invita a presentar su informe anual 2023, para lo cual se establece como fecha límite, el día 16 de febrero del año 2024, para lo cual deberá ingresar a la siguiente liga: <https://forms.gle/fPfEoSfLBnFimd8d6>: y llenar el formulario correspondiente.

El informe anual de las OSC tiene como fundamento legal el Artículo 15, del Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que a la letra dice: las OSC deberán informar anualmente al comité de fomento, el mes de enero del siguiente ejercicio fiscal, en el formato que para tal efecto emita la Secretaría sobre las Actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos.

(...)

Los datos recopilados en el informe anual estarán a disposición de la ciudadanía, en especial por aquellas personas e instituciones interesadas en el trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil y que Soliciten dicha información

Asimismo se les invita para actualizar los requisitos establecidos en el Artículo 7 fracciones VII y VIII del Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, los cuales deberán substituir a los existentes en la cuenta de usuario de cada OSC, por lo que deberán eliminar los anteriores dejando copia electrónica de los mismos y cargar los nuevos y así mantener actualizado el Registro Estatal.

A los 24 días del mes de enero del año 2024.